



Paraná, 17 de agosto de 2021

Señor Ministro de Transporte  
Prof. Alexis Raúl Guerrero

Subsecretario de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante  
Leonardo Cabrera

SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración,

**Fundación CAUCE: Cultural Ambiental - Causa Ecologista**, representada por su Directora Ejecutiva, Valeria Enderle -conforme poder adjunto-, con domicilio en calle Monte Caseros 562 de la ciudad de Paraná, inscripta en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Entre Ríos, bajo el Expte. N.º 2163335 Res. N.º 067/18 junto a **Taller Ecologista**, representada por la Coordinadora del Área Humedales, Laura Prol, y **Fundación para la Conservación y el Uso Sustentable de los Humedales**, representada por su Director Ejecutivo, Daniel Blanco, nos presentamos y decimos:

Que entendemos prioritario en el avance de todos los procesos referidos a la Hidrovía Paraná-Paraguay, involucrando un desarrollo real y efectivo de instancias de participación ciudadana.

Consideramos de fundamental importancia la conformación e integración realizada en su momento del Consejo Federal de la Hidrovía (CFH) y la convocatoria que se realizó a miembros permanentes y de organizaciones no gubernamentales, organizaciones sindicales, entes u organismos públicos e instituciones

académicas. Es preciso que este espacio, que se ideó como de coordinación política y estratégica, sea realmente dinámico, abierto y permita el acceso a la información sobre todo el proceso relativo a la Hidrovía: los estudios que se han encargado a las Universidades, los términos de referencia de los pliegos licitatorios y las formas de control que se implementen.

También creemos será relevante conocer el análisis de las propuestas que se presentaron oportunamente al Consejo Federal de la Hidrovía. Entendemos, por lo tanto, será prudente que esto se haga en el marco de una nueva reunión del Consejo Federal de la Hidrovía que, por la trágica muerte del entonces Ministro Meoni, tuvo que ser suspendida. Tal reunión, con fecha fijada para el día 26/04/2021, era de vital importancia pues se expondría el análisis de las distintas propuestas presentadas a las Comisiones de Trabajo del CFH, y se indicarían los aspectos adoptados o no considerados.

Hoy, han pasado ya tres meses y el encuentro aún no se ha celebrado y los distintos aspectos referidos al desarrollo de los procesos de la Hidrovía Paraná-Paraguay avanzan y siguen su curso sin la debida participación ciudadana; reflejando un proceso inadecuado e inverosímil de acuerdo a la profusa normativa que está establecida en nuestro ordenamiento jurídico.

Por todo lo expuesto, solicitamos:

- Se avance en verdaderas instancias de participación ciudadana en la gestión de políticas públicas referidas a la Hidrovía, donde los aportes y opiniones de los distintos sectores que conforman la sociedad civil sean considerados y formen parte de los procesos a desarrollar y ejecutar.

- Se informe sobre el resultado del análisis de las propuestas enviadas y recibidas por las Comisiones de Planificación Estratégica y Económica, de Obras e Infraestructura y Ambiental, oportunamente, en el marco de una nueva reunión del Consejo Federal de la Hidrovía.

- Se indique en qué instancia se encuentra la creación del Órgano de Control a cargo de la supervisión e inspección técnica y ambiental, y auditoría económica, administrativa contable y legal de la concesión. Además, cuál es

la estructura de conformación que se planifica para el mismo y, si dentro de ella, se ha considerado la participación de las organizaciones de la sociedad civil, el sector sindical, las universidades y las distintas partes interesadas no vinculadas al sector empresarial de la Hidrovía.

- Remita copia del contrato de concesión celebrado con la Administradora General de Puertos S.E., en el marco de lo dispuesto por artículo 3° del Decreto N° 427/21 del Poder Ejecutivo Nacional; o en su defecto, copia del modelo de contrato a celebrar.

- En concordancia al punto anterior, indique los lineamientos y procedimientos bajo los cuales, mientras no se encuentre constituido el Órgano de Control ya mencionado, la Secretaría de Gestión de Transporte se hará cargo de las diferentes instancias de control del Contrato de Concesión celebrado con la Administradora General de Puertos S.E.; así cómo también, los recursos con que cuenta tal dependencia para concretar dicha facultad, en razón de lo dispuesto por artículo 13° del Decreto N° 863/93.

Sin más, lo saludamos con atenta consideración.



Laura Prol  
Coordinadora del Área de  
Humedales  
Taller Ecologista



Valeria Inés Enderle  
Directora Ejecutiva  
Fundación CAUCE



Daniel Blanco  
Director Ejecutivo  
Fundación Humedales/  
Wetlands International